



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 33/2001 y 253/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionadas con la solicitud de título a nombre de Cristian Andrés AMARILLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 33/2001 y 253/2002 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

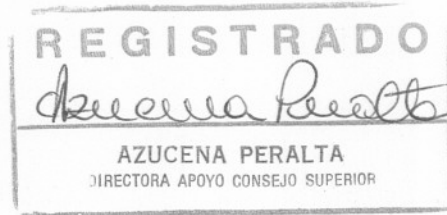
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 33/2001 y 253/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



las asignaturas Análisis Matemático II, Probabilidades y Estadística y Algoritmos y Estructuras de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Cristian Andrés AMARILLO, Legajo N° 14-04937-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1566/2002

UTN
MEL
<i>ps</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento